



QUERÉTARO
MUNICIPIO

**MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE
DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
(SEDMQRO)**

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

Manual para el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO)

**Dirección de Evaluación del
Desempeño Financiero**

Secretaría de Finanzas



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

De conformidad con la normatividad interna, las personas que se mencionan a continuación participan en la **elaboración, validación y autorización** del presente Manual, dejando constancia mediante su firma.

Mtro. Carlos Alejandro León González
Secretario de Finanzas
AUTORIZÓ

M. en E. Luis Alberto Cepeda Villasana
Director de Evaluación del Desempeño Financiero
VALIDÓ

Lic. Sergio Manzanilla Cuevas
Jefe de Departamento de Evaluación
de Programas Presupuestales
ELABORÓ



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

CONTENIDO

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2. ANTECEDENTES | 7 |
| 4. OBJETIVO GENERAL | 14 |
| 5. LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR) COMO BASE METODOLÓGICA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (SEDMQRO). | 17 |
| 6. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO) | 19 |
| 6.1 Objetivos Generales: | 20 |
| 6.2 Objetivos Específicos: | 20 |
| 6.3 Vinculación del Sistema de Evaluación de Desempeño con Programas Municipales. | 22 |
| 6.4 Sobre el Avance de los Reportes Trimestrales. | 22 |
| 6.5 Recolección y Procesamiento de Datos. | 22 |
| 6.6 Elaboración y Publicación de Informes. | 23 |
| 6.7 Dirección Responsable de Supervisar y Aprobar el Manual del Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO). | 24 |
| 6.8 Revisión y Actualización del Manual del SEDMQRO y de la Ficha Técnica. | 24 |
| 6.9 Capacitación y Actualización al Personal de las Dependencias Municipales. .. | 25 |
| 6.10 Descripción de la Ficha Técnica. | 26 |
| 6.11 Descripción de Campos de la Ficha Técnica. | 26 |
| 6.12 Usuarios/as de las Dependencias asignados para ingresar al (SEDMQRO). .. | 31 |



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.13 Elaboración de la Ficha de Indicadores de Desempeño (FID) | 35 |
| 6.14 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | 37 |
| 7. GLOSARIO | 38 |
| 8. ANEXOS | 40 |
| 8.1 Anexo I Reporte de Evaluación Trimestral | 40 |
| 8.2 Anexo II Ficha Técnica | 41 |
| 8.3 Anexo III Ficha de Indicadores de Desempeño (FID) | 42 |



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, emite el presente Manual del Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO) para establecer los lineamientos y las características generales del Sistema de Evaluación, como el instrumento rector para coordinar, evaluar y dar seguimiento a los objetivos y metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 y sus 21 Programas presupuestarios (Estrategias).

El diseño, construcción e implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SEDMQRO), es un modelo propio y puesto en operación por la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, teniendo como sustento el modelo integral de la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que en conjunto constituyen las herramientas prácticas para fortalecer la estrategia que la Administración Pública Federal ha implementado en las Entidades Federativas del país así como en sus Municipios.

Conforme a ellos, se construyó la Matriz de Indicadores para Resultados de toda la Administración Pública Municipal (MIR-APM), la cual es la base de todos los objetivos jerárquicos, metas e indicadores de desempeño, tanto estratégicos como de gestión, sujetos a evaluación y seguimiento, por el Sistema de Evaluación de Desempeño, que en el presente Manual se establece y cuyo alcance es para todas las dependencias municipales y paramunicipales de la actual Administración 2024-2027.

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SEDMQRO), se convierte en un instrumento vital para mejorar la planeación y la presupuestación, bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), para evaluar los resultados e impactos de los programas presupuestarios, mejorar la toma de decisiones y la aplicación de los recursos en la Administración, así como para incrementar la transparencia en el quehacer gubernamental.

Por todo lo anterior, el presente Manual del Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO), es una herramienta fundamental que mejora la capacidad institucional y la gestión pública.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

La coordinación, supervisión y mejoras del Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO), son responsabilidad exclusiva del/de la Director/a de Evaluación del Desempeño Financiero o en su caso del/de la Jefe/a de Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

2. ANTECEDENTES

En la Administración 2000-2003 se conforma una estructura orgánica que amplía los espacios de atención y participación ciudadana en las acciones gubernamentales, de igual forma se consolidan áreas de planeación especializada que permiten que los requerimientos sociales se traduzcan en acciones públicas.

Es entonces que el Centro de Estudios y Proyectos se incorpora como órgano desconcentrado adscrito a la Presidencia Municipal, aprobado por acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, sustituyendo en todas sus funciones y atribuciones al Centro de Estudios Municipales, a efecto de cumplir con sus proyectos, programas y objetivos.

A fin de dar continuidad a los proyectos estratégicos de la Administración Municipal y contar con un Órgano de apoyo a la Presidencia Municipal, que fuera responsable de coordinar la planeación del desarrollo institucional, la evaluación y el seguimiento a los programas institucionales, así como brindar asesoría en aspectos técnicos a la oficina del Presidente Municipal, en aspectos relevantes del quehacer gubernamental, se propuso la creación de la Secretaría Técnica de la Presidencia.

Por ello, en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de octubre de 2013, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó por unanimidad el Acuerdo de Cabildo por el que se crea la Secretaría Técnica del Presidente Municipal, como una Unidad Administrativa y Órgano de apoyo, absorbiendo los recursos, funciones y atribuciones que venía desempeñando el Centro de Estudios y Proyectos, eliminándose de la estructura orgánica municipal éste Órgano Desconcentrado.

En sesión ordinaria de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2015, se aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura Orgánica para la Administración Pública Municipal, en cuyo punto Sexto se autorizó conforme al "Anexo Único" indicado en el Considerando 10 del Acuerdo en comento denominado Estructura Orgánica Propuesta para la Dependencia o Entidad de que se trate, en este caso la Secretaría Ejecutiva, entrando en vigor a partir del 1 de octubre de 2015.

Posteriormente, en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 26 de enero de 2016, se aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la reestructura orgánica de la Administración Pública Municipal.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

La estructura orgánica para el desarrollo de las funciones de la Secretaría Ejecutiva, se conformó de:

- Una Coordinación Técnica.
- Una Coordinación General del Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción.
- Una Coordinación de Difusión y Vinculación.
- Una Dirección de Proyectos Estratégicos e Innovación Gubernamental.
- Una Dirección de Planeación y Evaluación.

En sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 25 de septiembre de 2018, se aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura Orgánica para la Administración Pública Municipal, en cuyo punto 1.5. se autorizó el cambio de nomenclatura de la Secretaria Ejecutiva a Coordinación de Gabinete, entrando en vigor a partir del 1 de octubre de 2018.

La estructura orgánica para el desarrollo de las funciones de la Coordinación de Gabinete, se conforma de la siguiente manera:

I. Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro:

- a) Coordinación de Herramientas Operativas, y
- b) Coordinación de Herramientas Normativas;

II. Dirección de Evaluación y Desempeño:

- a) Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, y
- b) Departamento de Seguimiento al Desempeño;

III. Dirección de Planeación y Vinculación:

- a) Departamento de Planeación, y
- b) Departamento de Vinculación;

IV. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

En sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 12 de septiembre de 2024, se aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura Orgánica para la Administración Pública Municipal, dentro del cual, se autorizó el cambio de nomenclatura (entre otros) de la Dirección de Evaluación y Desempeño perteneciente a la Coordinación de Gabinete a Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero perteneciente a la Secretaría de Finanzas, entrando en vigor a partir del 1 de octubre de 2024.

Dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Finanzas, la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero se conforma de la siguiente manera:

- a) Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, y
- b) Departamento de Seguimiento al Presupuesto Ciudadano.

Derivado de lo mencionado en párrafos anteriores, al presente Manual antecede el **MN-790000-003 Rev 03 Manual para el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO)**.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

3. MARCO JURÍDICO

El modelo de Gestión para Resultados (GpR) mediante sus componentes que lo integran, los cuales son el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se encuentra fundamentado bajo los siguientes preceptos jurídicos:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el Artículo 134, se menciona la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de la Administración de los recursos públicos a través de instancias técnicas de evaluación que se constituyan en cada ámbito de gobierno.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Esta Ley establece los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con la finalidad de contar con una adecuada armonización, facilitando el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos de los 3 poderes de gobierno: Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En los Artículos 85 y 110, se establece la obligación de evaluar mediante indicadores estratégicos y de gestión, los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) transferidos a los municipios o cualquier ente público, por conducto de las entidades federativas.

- Ley de Coordinación Fiscal.

En el artículo 49, Fracción V, se menciona que: El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la propia Ley.

➤ Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025, en el Capítulo VIII, relativo a la Evaluación del Desempeño, señala las responsabilidades que deberán observar la Dependencias y entidades responsables de los programas, relacionado a la actualización de las matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.

Estatal

➤ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

En el Capítulo Segundo del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, artículo 38 ter., Fracción I. inciso A) menciona que el Sistema contará con un Comité Coordinador que será la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema y tendrá a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción en la Entidad.

➤ Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Dentro del Título III: De Los Ayuntamientos, en el Capítulo Segundo: Funcionamiento y competencia de los ayuntamientos y la organización administrativa municipal, en su Artículo 30, se menciona: Los ayuntamientos son competentes para: en la Fracción VIII: Solicitar a través del Presidente Municipal la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas.

➤ Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

En el Artículo 11 de esta Ley, establece que la actuación administrativa en el procedimiento se desarrollará con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficiencia, oficiosidad, legalidad, publicidad, igualdad, conveniencia y buena fe, debiendo la autoridad simplificar sus trámites en beneficio del gobernado.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Menciona en su Artículo 29, que corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal lo siguiente: Fracción V. Llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; así mismo en el Artículo 48. Del Plan Municipal de Desarrollo se derivarán los programas de las dependencias que conformen el gobierno municipal y Artículo 49. A las dependencias municipales tocará la elaboración de dichos programas, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal su revisión y al ayuntamiento su aprobación.

- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

En este Reglamento dentro del Capítulo Segundo del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo en la Sección Primera Proceso de Formulación, Aprobación, Instrumentación, Control y Evaluación del Plan y los Programas, en sus Artículos 18 al 23 menciona que, el Plan Municipal de Desarrollo deberá formularse conjuntando las propuestas presentadas por los distintos sectores del municipio, así como los documentos e informes sobre la situación prevaleciente en el mismo y sus perspectivas de desarrollo.

- Ley de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

En el Artículo 7, se menciona que las entidades gubernamentales y de interés público a que se refiere la presente Ley, con excepción de la clasificada como reservada o confidencial, tienen la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información pública en los términos del Reglamento respectivo. Para tales efectos, según convenga lo realizarán por los medios oficiales y aquellos que puedan lograr el conocimiento público, tales como publicaciones, folletos, periódicos, murales, medios electrónicos o cualquier otro medio de comunicación pertinente.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

En el Artículo 66, menciona que: Los sujetos obligados deberán publicar en el portal de internet referido, la información siguiente:

XIV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas.

XXXIX. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.

- Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

Dentro del Capítulo II que refiere a las Obligaciones de Transparencia en su Artículo 7 menciona que la información señalada en el artículo 7 de la Ley, que se encuentre publicada por las Entidades Gubernamentales y de Interés Público a través de internet o cualquier otro medio, deberá actualizarse por lo menos una vez al año.

Municipal

- Gaceta Municipal No. 13 Tomo I, de la Sesión de Cabildo del 03 de marzo de 2022.

Dentro de los acuerdos específicamente en el Segundo, se señala que: Los diversos programas, acciones y proyectos estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo o que se deriven de él, deberán ser ejecutados y actualizados durante el desarrollo de la gestión municipal y son de orden obligatorio para todas las Dependencias, Entidades, Organismos, Unidades y demás Áreas de la Administración Pública. Cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias, podrán ser reformados o adicionados.

- Plan Municipal de Desarrollo.

Cabe mencionar que a través de la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), se permitió identificar los problemas raíz que se tomaron como base para configurar los seis Ejes con sus respectivas programas, objetivos, estrategias y líneas de acción. Posteriormente, con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se verificará el cumplimiento de los objetivos y se evaluarán las acciones con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

4. OBJETIVO GENERAL

La Secretaría de Finanzas, es la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales y le corresponde la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Municipio de Querétaro; así como, la evaluación, seguimiento de programas institucionales y proyectos estratégicos de la planeación institucional.

Alinear todo el proceso de planeación bajo la Metodología del Marco Lógico, construyendo con cada dependencia de la Administración Pública Municipal la Matriz de Indicadores para Resultados, conforme a los objetivos y metas de las estrategias del PMD; a los Programas Federales y Estatales; a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el Plan 2050, elaborado por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

Lo anterior se encuentra fundamentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en su Eje 6 "Querétaro Ciudadano", dentro de la Estrategia 21 "Promover la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas", en su línea de acción 21.1: Fortalecer el Modelo de Gestión para Resultados y la construcción de Presupuestos Basados en Resultados, así como en la Estrategia 20 "Incorporar el enfoque de planeación estratégica en la administración pública", en su línea de acción 20.4 Implementar los mecanismos de evaluación para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y desarrollar propuestas innovadoras de políticas públicas. Siendo su objetivo mejorar la gestión municipal a través de la evaluación del desempeño, la capacitación y la profesionalización de los servidores públicos y teniendo como objetivo el establecer una Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero responsable del cumplimiento del PMD, así como del programa de Desempeño Gubernamental.

Por todo lo anterior, los objetivos de la Secretaría de Finanzas y el fundamento del Sistema de Evaluación de Desempeño integran funciones de todo un ciclo de mejora continua.



| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

PROCESO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO



De esta manera, la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, en su caso el/la Jefe/a del Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, elaboran el presente Manual mediante el Modelo de Gestión para Resultados, realizando la Planeación para que como parte del sistema integral de gestión se integre el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), lo que permite trabajar un proceso global para la realización ordenada del quehacer institucional en la administración pública donde el fin último es la creación de Valor Público a favor de la sociedad.

Para garantizar que se esté brindando valor público, es decir generando beneficios a la población, se requiere forzosamente contar con el Sistema de Evaluación de Desempeño (SEDMQRO), de tal forma que la Secretaría de Finanzas, a través de su Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, tenga este sistema como un proceso de planeación que incorpora permanentemente el control, seguimiento, monitoreo y evaluación en la ejecución de los proyectos y programas para orientar y fundamentar las decisiones institucionales a fin de dar cabal cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|----------------------|------------------------|-----------------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

El Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio (SEDMQRO), establece el alcance para todas las dependencias del Municipio de Querétaro y Organismos Públicos Descentralizados, que son las siguientes:

1. Jefatura de Gabinete
2. Coordinación de la Oficina de Presidencia
3. Secretaría Particular
4. Secretaría del Ayuntamiento
5. Secretaría de Gobierno
6. Secretaría de Finanzas
7. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
8. Secretaría de Servicios Públicos Municipales
9. Secretaría de Obras Públicas
10. Secretaría de Desarrollo Urbano
11. Secretaría de Medio Ambiente
12. Secretaría de Bienestar Animal
13. Secretaría de Movilidad
14. Secretaría de Atención Ciudadana
15. Secretaría de Desarrollo Económico
16. Secretaría de Cultura
17. Secretaría de Turismo
18. Secretaría de Desarrollo Social
19. Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro
20. Secretaría de Gestión Delegacional
21. Secretaría de la Mujer
22. Secretaría del Deporte
23. Secretaría de Innovación y Tecnología
24. Secretaría de Administración
25. Superintendencia del Centro Histórico
26. Órgano Interno de Control
27. Sistema Municipal DIF
28. Instituto Municipal de Planeación
29. Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente
30. Parque Bicentenario



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

5. LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR) COMO BASE METODOLÓGICA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (SEDMQRO).

Como ya se mencionó, la Gestión para Resultados (GpR) es un modelo institucional integral que contiene el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), todo bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), de tal forma que la planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación están totalmente correlacionados para que la aplicación de los recursos públicos sea eficaz, eficiente y transparente, bajo los principios de máxima publicidad contando con un Blindaje Anticorrupción, que promueva la transparencia y la rendición de cuentas.

La función de la Gestión para Resultados es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno con resultados que generen beneficios a la población y la mejora continua de sus instituciones.

La Gestión para Resultados en el ámbito público se articula alrededor de tres principales pilares:

- ✓ Mejorar el desempeño del gobierno en su proceso de creación de valor y de producción de resultados.
- ✓ Optimizar su sistema de rendición de cuentas ante la sociedad y la transparencia de su actuación.
- ✓ Implantar sistemas de dirección y gestión que promuevan la optimización continua del desempeño de los servidores públicos.

Siguiendo su evolución conceptual, desde los puntos de vista de su definición y de su práctica, la GpR tiene las siguientes dimensiones:

- ✓ Es un marco conceptual de gestión organizativa, pública o privada, en el que el factor resultado, aplicado a todo el proceso de gestión, se convierte en la referencia clave.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|----------------------|------------------------|-----------------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- ✓ Es un marco de adquisición de responsabilidad de la gestión a través de la vinculación de los directivos al resultado obtenido.
- ✓ Es un marco de referencia capaz de integrar los distintos componentes del proceso de gestión ya que se propone interconectarlos para optimizar su funcionamiento.
- ✓ Finalmente, y especialmente en el ámbito del sector público, la GpR se presenta como una propuesta de cultura organizativa, directiva y de gestión, a través de la cual se pone énfasis en los resultados.

La GpR es una herramienta cultural, conceptual y operativa que se orienta a priorizar el resultado en todas las acciones, y capacita para conseguir la optimización del desempeño gubernamental. Así pues, se trata de un ejercicio de dirección de los organismos públicos que busca conocer y actuar sobre todos aquellos aspectos que afecten o modulen los resultados de la organización.

La Gestión para Resultados está caracterizada por ser una estrategia en la que se definen los resultados esperados, por un organismo público en cuanto al cambio social y a la producción de bienes y servicios. Por este motivo, en esta Administración, desde su inicio, se decidió trabajar bajo este modelo de gestión y se construyó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual contiene 21 Estrategias, una de las cuales, es la Estrategia 21: Promover la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, la cual tiene como Objetivo principal la Rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información y ser un gobierno eficiente, siendo una administración cercana a la gente, mediante mecanismos de participación social, toma de decisiones conjuntas y acceso a la información pública a través de un sistema de indicadores y evaluación transparente y como factor principal, promover la colaboración y participación ciudadana, así como la utilización y aplicación de nuevas tecnologías, además de la innovación y mejora regulatoria para lograr un gobierno abierto, transparente y de resultados.

De esta manera, al conjugar el objetivo de la Gestión para Resultados con el objetivo establecido para la Estrategia 21: Promover la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas del PMD, queda sustentada la elaboración de este Manual para el Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO).



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

La Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, es la responsable de crear y emitir el presente Manual del Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO), para establecer los lineamientos y las características generales del Sistema de Evaluación, como el instrumento rector para coordinar, evaluar y dar seguimiento a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y sus 21 Estrategias.

El Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro, se creó para dar seguimiento, monitorear y evaluar el avance de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, así como todos los objetivos y metas establecidas por las dependencias municipales y paramunicipales, conforme a las Matrices de Indicadores para Resultados que se elaboren en la Administración.

El SEDMQRO, está desarrollado para dar seguimiento y evaluación a todos los objetivos jerárquicos de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y tiene la capacidad de mostrar informes y/o reportes con orientación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), respetando el nivel que le corresponde en cada informe y/o reporte (visión ascendente).

Este Sistema se desarrolló con una visión integral, profundizando en los aspectos metodológicos y comprendiendo los requerimientos y las respectivas correlaciones, para que el módulo estuviera completamente vinculado al módulo del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y opere de manera eficaz y eficiente en el Sistema de Información Municipal (SIM).





QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

El/la representante del Sistema de Evaluación de Desempeño es el/la Director/a de Evaluación del Desempeño Financiero y en suplencia, el/la Jefe/a del Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales; son los/las responsables exclusivamente de coordinar, supervisar, elaborar, implementar y distribuir el presente Manual del Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO).

6.1 Objetivos Generales:

- ✓ Tener el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) de la Administración Pública Municipal para evaluar y dar seguimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y a sus 21 Estrategias.
- ✓ Lograr la simbiosis de este sistema de evaluación con el del Presupuesto basado en Resultados en los sistemas: Sistema de Información Municipal (SIM) y Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).
- ✓ Contar con la información precisa de los resultados obtenidos de cada uno de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, sus Programas Presupuestarios y correspondientes Matrices de Indicadores y Resultados para mejorar la asignación de recursos en base a los resultados obtenidos.
- ✓ Tener un Sistema de Evaluación de Desempeño con visión a largo plazo.

La Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, es el área encargada de implementar la metodología y el desarrollo de indicadores que se requieren para el correcto ejercicio del sistema. Para lo cual se establecen los siguientes objetivos:

6.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Evaluar los indicadores de desempeño planteados para que en conjunto con los/las titulares de cada una de las Dependencias y los enlaces, asignados/as por la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero a través del/de la Jefe/a de Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, para que puedan ser analizados, de tal forma que identifiquen su competencia y pertinencia de acuerdo al trabajo realizado por las dependencias municipales y paramunicipales correspondientes.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- ✓ Plantear la posible modificación, alta o baja, o actualización de indicadores desempeño, con previo oficio de solicitud.
- ✓ Autorizar la definición final de los indicadores de desempeño, posterior a la revisión y discusión del indicador.
- ✓ Establecer las dimensiones de los indicadores de desempeño, mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) señalada en los Lineamientos que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
 - **Eficiencia:** Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
 - **Eficacia:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
 - **Economía:** Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
 - **Calidad:** Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.¹
 - **Resultado:** Mide el cambio sensible o impacto en la calidad de vida relacionada con el objetivo de la actividad.
- ✓ Emitir los criterios de los indicadores de desempeño con:
 - **Claridad:** Que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones.
 - **Relevancia:** Que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
 - **Economía:** Que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador que deberá estar disponible a un costo razonable.
 - **Monitoreable:** Que puedan sujetarse a una verificación independiente.
 - **Adecuado:** Que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.

¹ Según lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013



| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- **Aportación marginal:** En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.²

6.3 Vinculación del Sistema de Evaluación de Desempeño con Programas Municipales.

La Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero a través del/de la Jefe/a del Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, es la responsable de que el Sistema de Evaluación de Desempeño (SEDMQRO), esté acorde permanentemente con las Estrategias Municipales y coordine conjuntamente con las Dependencias, que los indicadores sean de utilidad para el seguimiento y medición de metas y objetivos de las Estrategias Presupuestales del Municipio de Querétaro.

Los programas de largo plazo deben contar con indicadores estratégicos en su mayoría de impacto, eficacia y calidad, considerando su utilidad, precisión, facilidad y costos de obtención.

6.4 Sobre el Avance de los Reportes Trimestrales.

La Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero a través del Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, establecerá el cronograma de trabajo indicando los periodos para la carga de los reportes de las Fichas Técnicas. Dichos periodos serán en forma trimestral o semestral, esta actividad se realizará a más tardar en los siguientes 15 días hábiles del periodo a reportar.

6.5 Recolección y Procesamiento de Datos.

Lineamientos básicos para la recolección y procesamiento de datos.

- ✓ La Secretaría de Finanzas debe emitir el oficio que se enviará a todas las dependencias y entidades municipales y paramunicipales, en el que se solicitará su participación en el ejercicio del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- ✓ El/la Enlace Institucional recolecta la información con soporte documental de su respectiva área.

² Capítulo III Indicadores del desempeño de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- ✓ El/la Enlace Institucional debe capturar su ficha técnica, la cual se trabaja en un sistema electrónico en red, Sistema de Información Municipal SIM (modulo SED). Una vez capturada la ficha la envía para su revisión a la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, la cual debe hacer la revisión y en su caso aprobarla o rechazarla.
- ✓ El/la Enlace anexa el formato FM-150600-003 "Valoración y Definición de los ASM Resultantes de las Evaluaciones Trimestrales" del periodo que corresponda firmado por el/la Director/a o un mando superior y las evidencias digitalizadas documentales en un archivo electrónico para validar la información de la ficha técnica, en este caso ver el Anexo I.
- ✓ El sistema genera reportes específicos de resultados, donde se evalúa el trabajo realizado por área de acuerdo a metas de corto, mediano y largo plazo.
- ✓ La información debe ser respaldada y verificada por la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero a través del Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, para que la información remitida por las dependencias municipales y paramunicipales, cumplan en su totalidad con los tiempos, lineamientos, formatos y/o directrices.

6.6 Elaboración y Publicación de Informes.

Lineamientos básicos para la elaboración de informes.

- ✓ Cuando se concluya el proceso de recolección y procesamiento de datos, la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero a través del Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, debe verificar toda la información obtenida para validar los informes.
- ✓ En caso de que algún indicador fuera erróneo o cuestionable, la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero a través del Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, debe informar al enlace institucional las observaciones para que haga la revisión correspondiente del indicador y proporcione nueva información.
- ✓ Una vez verificada y respaldada la información, se valida la ficha técnica con la firma del/de la titular del área.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- ✓ Se elabora el informe correspondiente de manera trimestral.
- ✓ Los reportes se deben publicar en el portal de internet del municipio, para su consulta dentro de los siguientes quince días una vez que se concluyó la evaluación.
- ✓ La Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero a través del Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales debe resguardar toda la documentación del SEDMQRO, tales como fichas técnicas firmadas.

6.7 Dirección Responsable de Supervisar y Aprobar el Manual del Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO).

La Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, es la encargada de las actividades de evaluación y el seguimiento a los programas institucionales. Por tal razón, es responsable de la supervisión y ejecución del presente Manual del Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO). Debe validar las acciones que se describen en el manual y, en caso de ser necesario, debe realizar los cambios, modificaciones o adecuaciones en el mismo.

Conforme al Capítulo Cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en su artículo 50 fracción XVII, así como el artículo 21, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, corresponde a la Secretaría de Administración, coadyuvar con las dependencias en la elaboración, verificación y validación de los manuales administrativos de las dependencias municipales, por lo cual, se presenta este Manual para su validación, así como cualquier cambio posterior que se requiera al mismo, aun cuando sea para evaluación externa.

6.8 Revisión y Actualización del Manual del SEDMQRO y de la Ficha Técnica.

El presente Manual del SEDMQRO, debe ser revisado con el objetivo de verificar la adecuación y vigencia de sus procedimientos, así como modificar o actualizar el formato de las fichas técnicas. Su revisión debe ser de manera anual y obligatoria para su actualización. De esa manera, se evitarán errores en los procedimientos posteriores. Si la Secretaría de Administración, a través del Departamento de Organización y Procedimientos, como encargado de dar visto bueno al manual, así como la Secretaría de Finanzas encargada de su elaboración, supervisión y aplicación requieren ajustes, modificaciones o cambios en el proceso, se deberá:



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- ✓ Consultar a la persona titular del área, así como al/al enlace para hacer de su conocimiento las acciones que se pretenden modificar.
- ✓ Si alguna de las personas titulares en las áreas tiene sugerencias o desea hacer algún cambio, modificación o ajuste en los lineamientos de construcción o en la ficha técnica, deberá solicitarlo por escrito a la Secretaría de Finanzas. Esto con la finalidad de llevar un mejor control y resguardo de todas las modificaciones que se realicen.
- ✓ En el caso de la ficha técnica, también se debe hacer una revisión anual de su funcionamiento para evitar errores en la competencia de indicadores con cada área. Si hay necesidad de algún cambio, lo puede solicitar la persona titular del área a la Secretaría de Finanzas, esto de acuerdo con la naturaleza del componente y/o actividades y a consideración de dicha dependencia.
- ✓ Una vez elaborados los cambios, la Secretaría de Finanzas, tiene que hacer las pruebas y verificaciones necesarias para asegurar la funcionalidad del sistema y aprobar su funcionamiento.
- ✓ Al implementar cambios o modificaciones en el SEDMQRO, la Secretaría de Finanzas debe hacer las adecuaciones correspondientes al presente manual.
- ✓ La Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero a través del Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, debe registrar los cambios realizados en una bitácora.
- ✓ La Secretaría de Administración, a través del Departamento de Organización y Procedimientos, debe dar visto bueno a los cambios efectuados.
- ✓ La Secretaría de Finanzas tiene 10 días hábiles posteriores a su inclusión para notificar a la persona titular del área, así como al enlace, en caso de que se incluyan nuevos criterios o conceptos al presente manual del SEDMQRO o en las fichas técnicas.

6.9 Capacitación y Actualización al Personal de las Dependencias Municipales.

La Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero es la encargada de realizar las capacitaciones correspondientes a los/las enlaces, para el



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

establecimiento de objetivos, metas y la definición consensuada de indicadores, bajo los siguientes lineamientos:

- ✓ Asegurarse que todos los/las enlaces en las dependencias municipales y paramunicipales, posean la información y herramientas suficientes para el funcionamiento adecuado del ejercicio de evaluación. De esa manera se evitarán errores de información en los indicadores y en el llenado de las fichas técnicas.
- ✓ Actualizar a los/las enlaces sobre los cambios que se presenten en el ejercicio.
- ✓ Verificar la inclusión en el ejercicio a enlaces de nuevo ingreso. Esto en caso de rotación de personal. En ese caso, realizar la capacitación correspondiente.

6.10 Descripción de la Ficha Técnica.

La ficha técnica es el documento oficial que se requiere para la obtención de información para constatar la existencia del indicador.

Todos los indicadores (de desempeño, gestión y estratégicos), deben contar con una ficha técnica donde se establecen los requisitos obligatorios de información, en este caso ver el Anexo II formato "Ficha técnica".

Este formato presentará los resultados específicos de cada meta establecida por las dependencias en la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) que sea construida conjuntamente con la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero. En esta ficha técnica, se mostrarán los resultados y avances que han tenido en sus metas durante el periodo que se solicite (trimestral).

6.11 Descripción de Campos de la Ficha Técnica. (Anexo II)

- 1) Dependencia:** Se describe el nombre de la entidad o dependencia municipal y/o de la dependencia paramunicipal, responsable de la medición (sin abreviaturas).
- 2) Programa (Estrategia):** Se describe el nombre institucional del Programa (Estrategia) tal como se muestra en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- 3) N° de Programa (Estrategia):** Se describe la designación numérica del Programa (Estrategia) que será evaluado.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- 4) **Clave PMD (Plan Municipal de Desarrollo) Completa:** Este campo es fundamental ya que identifica, mediante cada dos dígitos para cada uno de los siguientes elementos: Eje de Desarrollo, Programa Presupuestario (Estrategia), Línea de Acción, Componente y/o Actividad, de manera consecutiva.
- 5) **Ejercicio:** Se selecciona el año en que se está realizando la evaluación.
- 6) **Periodo:** Se selecciona el periodo a evaluar, trimestral o semestral, para lo cual es necesario posicionarse en los meses 3, 6, 9 y 12, quedando la posibilidad en el Sistema de realizar evaluaciones extraordinarias, en los meses que se requiera a petición del Presidente Municipal.
- 7) **Fecha de Evaluación:** El Sistema puntualiza la fecha específica en que se realiza la Ficha Técnica.
- 8) **ODS:** Número de Objetivo de Desarrollo Sostenible que se atiende.
- 9) **Eje:** Número del Eje del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 al que se alinea el Componente o Actividad que se evalúa. Por cuestiones de la Clave PMD son los primeros 2 dígitos de la clave y posteriormente le siguen 6 dígitos con valor de cero.
- 10) **Programa (Estrategia):** Número que describe el Programa (Estrategia) Presupuestario utilizando los primeros 4 dígitos de la Clave PMD y siguiéndolo 4 dígitos con valor de cero.
- 11) **Línea de Acción:** Número que describe la Línea de Acción del Plan Municipal y que utiliza los 6 primeros dígitos de la Clave PMD y posteriormente 2 dígitos con valor de cero.
- 12) **Fin:** Número consecutivo de cada uno de los fines que integran la MIR y utilizan los primeros 2 dígitos de la Clave PMD.
- 13) **Propósito:** Número consecutivo de cada uno de los propósitos que integran la MIR y utilizan los primeros 4 dígitos de la Clave PMD.
- 14) **Componente:** Número consecutivo de los Componentes que comparten una misma Línea de Acción, conforme a la Matriz de Indicadores y Resultados de la Administración Pública Municipal (MIR-APM) y que utiliza los 8 dígitos de la Clave PMD.
- 15) **Actividad:** Número consecutivo de las Actividades que integran cada Componente y utilizan los 10 dígitos de la Clave PMD.
- 16) **NUE Componente:** Aquí se indica el número de Componente, asociado a la NUE de cada dependencia. En la creación de nuevos Componentes se deberá continuar con el consecutivo correspondiente.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- 17) Resumen Narrativo:** Bajo este nombre se conoce en la Metodología del Marco Lógico (MML) a los objetivos jerárquicos de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Fin, Propósito, Componente y Actividad. Por tal motivo, como su nombre lo indica, es una narración en resumen del objetivo jerárquico que se va a evaluar.
- 18) Meta Cuantitativa Descripción:** Se describe de manera específica, medible, alcanzable, realista y en tiempo, la meta establecida acorde al Resumen Narrativo, incluyendo un valor numérico o cifra. **(Incluir redacción con Perspectiva de Género).**
- 19) Meta Cualitativa:** Se describe el impacto social o valor público que se pretende alcanzar con la ejecución de la actividad. **(Incluir redacción con Perspectiva de Género).**
- 20) Nombre del Indicador:** Describe el nombre del indicador de desempeño, que se establece para cumplir con el objetivo y meta establecida del Componente o Actividad. **(Incluir redacción con Perspectiva de Género).**
- 21) Meta Cifras:** Se presenta únicamente la cifra o número contenido en la descripción de la meta cuantitativa. No deberá colocarse descripción alguna, medida o leyenda.

La cifra definida puede ser:

- Un número.
- Un porcentaje de cumplimiento.
- Un porcentaje de variación con respecto a un valor fijo (Puede estar en función de una línea base o de un valor de referencia de un periodo anterior).

- 22) Población Beneficiaria:** Determina la cantidad de población que se verá beneficiada con la meta establecida.
- 23) Variable a Medir:** Describe el elemento básico que permitirá medir el avance y cumplimiento de la misma. Se puede visualizar como el Producto logrado. **(Incluir redacción con Perspectiva de Género).**
- 24) Método de Cálculo:** Describe la forma en que se realizarán los cálculos para la medición de los Indicadores de los Componentes y Actividades.
- 25) Tipo de Fórmula:** Describe cada uno de los cuatro tipos de formula siguientes: Tasa, Índice, Porcentaje o Razón.
- 26) Tipo de Indicador:** Describe si el Indicador es estratégico o de gestión, según la metodología.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- 27) Dimensión a Medir:** Describe la dimensión del indicador: Eficiencia, Eficacia, Economía o Calidad.
- 28) Unidad de Medida:** Describe claramente el resultado de la medición realizada a través del método de cálculo.
- 29) Frecuencia de Medición:** Puntualiza la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición.
- 30) Línea Base:** Describe el valor de referencia que se establece como punto de partida del indicador para evaluarlo y darle seguimiento. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se recomienda establecer metas e indicadores que sean independientes en su medición a cualquier periodo anterior.
- 31) Parámetro de Evaluación y Resultado Semaforizado:** Define los rangos establecidos para una semaforización con parámetros de medición con una ponderación anualizada, los cuales serán distintos para cada trimestre evaluado, esta colorimetría permite ver el grado de cumplimiento o no de las metas trazadas por las dependencias municipales. El resultado semaforizado lo calcula el sistema en función a los avances realizados en cada meta conforme al periodo de evaluación.
- 32) Presupuesto Aprobado:** Esta cifra y todas las relacionadas con el Presupuesto, son tomadas automáticamente del módulo del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Sistema de Información Municipal (SIM).
- 33) Presupuesto Modificado:** Igual al punto 32.
- 34) Presupuesto Pagado:** Igual al punto 32.
- 35) Diferencia Real Pagado vs. Presupuesto Aprobado:** Refleja las diferencias restando lo real gastado del presupuesto aprobado, conforme a la información del módulo PbR.
- 36) Diferencia Real Pagado vs. Presupuesto Aprobado:** Refleja las diferencias porcentuales entre lo real gastado y el presupuesto aprobado, conforme a la información del módulo PbR.
- 37) Diferencia Real Pagado vs. Presupuesto Modificado:** Refleja las diferencias restando lo real gastado del presupuesto modificado, conforme a la información del módulo PbR.
- 38) Diferencia Real Pagado vs. Presupuesto Modificado:** Refleja las diferencias porcentuales entre lo real gastado y el presupuesto modificado, conforme a la información del módulo PbR.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- 39) Medios de Verificación:** Se puntualizan las fuentes de información utilizadas para obtener los datos con los que se cuenta para verificar el avance o cumplimiento de la actividad descrita. Es la evidencia documental que le da validez a los resultados.
- 40) Fuente de Financiamiento:** Se puntualiza el origen del recurso, ya sea municipal, estatal, federal u otro.
- 41) Fecha de Evaluación:** El Sistema puntualiza la fecha específica en que se realiza la Ficha Técnica.
- 42) Descripción de las Actividades en estricta correlación a la Meta y al Método de Cálculo:** Este espacio es donde las dependencias deberán describir de forma clara y concisa los avances y logros realizados, tomando como referencia a la meta descrita y de manera muy particular al método de cálculo.
- 43) Numerador:** Campo donde las dependencias deberán indicar exclusivamente la parte numérica del punto anterior.
- 44) Denominador (Meta):** Dependiendo del tipo de la meta establecida este campo tendrá el mismo valor del campo descrito en el punto **16)**. Meta en cifras o lo deberán llenar las dependencias municipales desglosando el valor del denominador del campo del periodo que se reporta.
- 45) Denominador (Año anterior, Línea base):** Igual al punto 30).
- 46) Meta Integral para el efecto de Evaluación:** Cifra que se calcula automáticamente en los indicadores con fórmula de Tasa o Índice, al conjugar la meta con la línea base.
- 47) Índice:** Valor calculado por (SEDMQRO). Conforme al tipo de fórmula establecida en el indicador.
- 48) Tasa de Variación:** Valor calculado por (SEDMQRO). Conforme al tipo de fórmula establecida en el indicador.
- 49) Razón o Promedio:** Valor calculado por (SEDMQRO). Conforme al tipo de fórmula establecida en el indicador.
- 50) Porcentaje (cobertura, focalización):** Valor calculado por (SEDMQRO). Conforme al tipo de fórmula establecida en el indicador.
- 51) Porcentaje de Avance:** Valor calculado por (SEDMQRO). Conforme al tipo de fórmula establecida en el indicador.
- 52) Real por periodo numerador:** Mes en el que se registra la evaluación.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

53) Total Acumulado Numerador: Valor que el sistema suma automáticamente y que debe coincidir con el numerador del campo 43).

54) Real Delegaciones Beneficiadas: Campo que deberán llenar las dependencias municipales indicando claramente las Delegaciones que hayan sido beneficiadas por la obra o acción realizada.

- Si el área de cobertura es una delegación, colocar las siglas. Ejemplo: Delegación Centro Histórico = CH.
- Si el área de cobertura es de dos a seis delegaciones, colocar las siglas de las mismas en orden alfabético y separado por una coma. Ejemplo: EGF, FCP, FOS, JVH, SRJ, VCR.
- Si el área de cobertura son las siete delegaciones, colocar la leyenda "Municipio de Querétaro".

55) Real Población Beneficiada: Campo que deberán llenar las dependencias municipales indicando la población beneficiada por la obra o acción realizada.

56) Supuestos: Cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y está fuera del ámbito de gestión del equipo que lo ejecutará, sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

57) Observaciones: Describir cualquier detalle, aclaración o explicación de cualquiera de los apartados de la ficha.

58) Validación de la Información Proporcionada: Campo donde de manera desplegable, se presenta una lista con los nombres de los Titulares de cada Dependencia, para que seleccionado el nombre de quien validará la Ficha Técnica.

6.12 Usuarios/as de las Dependencias asignados para ingresar al (SEDMQRO).

1. El/la usuario/a ingresa a la página de Intranet, en la pestaña de aplicaciones elige el Sistema de Información Municipal (SIM), con su nombre de usuario institucional y su contraseña con la que inicialmente ingresa a su equipo.
2. Una vez que ingresa al Sistema de Información Municipal (SIM), elige la ventana del **Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)**, ya en este módulo elige la carpeta denominada **Programas** y da doble clic para ingresar a la ventana de la **Ficha Técnica**.

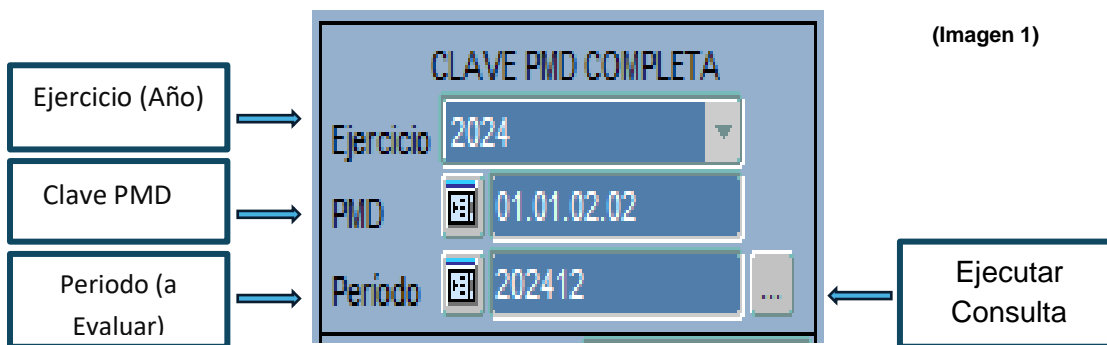


QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- Al desplegarse una nueva ventana se posiciona en el cuadro superior izquierdo, dando un clic para ubicarse en el **Ejercicio** o periodo (ejemplo 2024, 2025).
- En seguida en el recuadro superior derecho, da un clic en **Nuevo** para ingresar al formato de la **Ficha Técnica**.
- El/la usuario/a se posiciona en el recuadro de **CLAVE PMD COMPLETA**, en **Ejercicio** en que se deberá seleccionar el año que se está reportando (ejemplo 2025).
- El siguiente paso es que el/la usuario/a dentro del mismo recuadro de **CLAVE PMD COMPLETA**, en donde dice PMD deberá ingresar la Clave PMD de su Componente y/o Actividad la registra, separando la clave cada 2 dígitos seguidos de un **punto intermedio**.
- Si no, en el mismo recuadro de **CLAVE PMD COMPLETA** en el área de PMD, el/la usuario/a da un clic y se despliega una lista de claves, para que seleccione la indicada.
- En seguida el/la usuario/a da un clic en el recuadro de **Periodo**, el Sistema va a indicar la fecha en que se está realizando la captura y al final del recuadro del periodo se ubica un ícono con tres puntos, en éste dará un clic que indica **Ejecutar Consulta**, como se muestra en la (Imagen 1), y automáticamente se llenan los datos de la Ficha Técnica, incluyendo los Datos Presupuestales.



- En el campo **Descripción de las Actividades realizadas en Estricta Correlación a la Meta y el Método de Cálculo**, el/la usuario/a deberá capturar la Descripción del avance o logro de manera clara y concisa con base a la Meta Cuantitativa establecida.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

10. En el campo denominado **Numerador**, se deberá capturar exclusivamente la cifra del avance o logro que se tenga al periodo de evaluación.
11. En el campo del **Denominador (Meta)**, en los casos que la meta cuantitativa tenga un valor relativo, es decir que esté descrita como un porcentaje (%), el Denominador (Meta), debe de ser substituido por un valor numérico.
12. En el recuadro **Delegaciones**, se deberá capturar las Delegaciones que fueron beneficiadas, solo con las **iniciales**, ejemplo: Centro Histórico, Felipe Carrillo Puerto y Félix Osores Sotomayor: CH, FCP y FOS. Si el área de cobertura son las siete delegaciones, colocar la leyenda "Municipio de Querétaro".
13. En **Población Beneficiada**, se indicará con número el total de la Población Beneficiada.
14. En el recuadro del/de la **Titular de la Dependencia**, se ubica un pequeño ícono que, al hacer clic en él, se despliega una lista con los nombres de los/las Titulares de las Dependencias, para que se seleccione el indicado.
15. Si en el **Numerador** el total es **0**, el/la usuario/a una vez que llenó los campos de la Ficha Técnica deberá subir como **Evidencia** el reporte en ceros, agregar una justificación en las observaciones, **Grabar** y **Salir**.
16. Si en el **Numerador** el/la usuario/a capturó una cifra, deberá subir las **Evidencias** que respalden la información de la Ficha Técnica, en forma digital dando un clic en el ícono de **Evidencias**.
17. Una vez que el/la usuario/a da el clic en **Evidencias**, se muestra una ventana y ahí dará un clic en el ícono de **Archivo** para anexar el documento (evidencia), una vez localizado va a **Cargar el Archivo** y podrá al final de la Ficha Técnica **Enviarlo**, **Grabar** y **Salir**.
18. Al grabar y salir el Sistema remite al usuario/a la primera ventana de las **Fichas Técnicas**, en que se encuentran todos los registros de las fichas capturadas que aparecen con un ícono azul, en esta ventana del lado izquierdo de cada registro se ubica un cuadro que se deberá seleccionar una o varias Fichas Técnicas para **Enviar a Revisión** y serán marcadas en amarillo.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

19. Una vez revisada la Ficha Técnica por el Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, se indicará si el contenido presentado es **Aprobado** marcándose en verde o **Rechazado** marcándose en morado, si este fuera el caso se indicará en el campo de **Observaciones**, el por qué fue rechazada.
20. Si es el caso de **Rechazado**, el/la usuario/a deberá abrir la ventana principal (registros de las fichas técnicas), donde se encuentran las fichas técnicas revisadas para corregir, siguiendo las indicaciones que presenta el cuadro de **Observaciones**; con el mismo procedimiento realizado al ingresar al formato de la Ficha Técnica, se subsanan las observaciones y una vez modificada el/la usuario/a selecciona el ícono **Corregida** ubicado a final de la ficha, graba y regresa a la pantalla anterior para **Enviar Revisión** nuevamente.
21. Durante el periodo de revisión el/la Enlace Institucional deberá consultar de manera periódica el sistema para verificar el status de cada ficha para subsanar observaciones en las fichas rechazadas.
22. Una vez aprobadas las fichas técnicas son impresas por el/la Enlace Institucional quien recolecta la firma del titular del área.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

6.13 Elaboración de la Ficha de Indicadores de Desempeño (FID). (Anexo III)

Lineamientos básicos para la recolección y procesamiento de datos.

- ✓ La Secretaría de Finanzas debe emitir el oficio que se enviará a todas las dependencias y entidades municipales en el que se solicitará su participación para el llenado de la FID.
- ✓ El/la Enlace Institucional recolecta los datos en el formato FM-150610-001 "Reporte de Evaluación Trimestral" referentes al componente M001 Administración de Recursos Humanos, Financieros y Materiales, en este caso ver el Anexo III.
- ✓ El/la Enlace Institucional debe capturar su FM-150610-002 "Ficha de Indicadores del Desempeño (FID)", la cual se trabaja en un archivo diseñado para tal efecto. Una vez capturada la ficha la envía para su validación a la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, la cual debe hacer la revisión y en su caso aprobarla o rechazarla.
- ✓ La Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero genera reportes específicos de resultados, donde se evalúa el trabajo realizado por área de acuerdo a metas de corto, mediano y largo plazo.

La información debe ser respaldada y verificada por la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero a través del Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales, con la finalidad de que la información remitida por las dependencias municipales cumpla en su totalidad con los tiempos, lineamientos, formatos y/o directrices.

1. Recurso asignado: Escribir el monto asignado relacionado con el Presupuesto.
2. Origen del recurso: Escribir si el recurso proviene de origen Municipal o Federal.
3. Dependencia responsable: Campo donde pondrán el nombre de la Dependencia responsable de contar con el Programa Presupuestario.
4. Eje: Colocar el nombre del Eje del Plan Municipal de Desarrollo.
5. Estrategia: Colocar el nombre institucional de la Estrategia Presupuestaria tal como se muestra en el Plan Municipal de Desarrollo.
6. Línea de acción: Escribir la Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

7. Nombre del indicador: Colocar el nombre del indicador de desempeño, ya sea estratégico o de gestión, que se establece para cumplir con el objetivo y meta establecida del Componente o Actividad. (Incluir redacción con Perspectiva de Género).
8. Tipo: Colocar si el Indicador es estratégico o de gestión, según la metodología.
9. Dimensión a medir: Colocar la dimensión del indicador: Eficiencia, Eficacia, Economía o Calidad.
10. Unidad de Medida: Describir claramente el resultado de la medición realizada a través del método de cálculo.
11. Frecuencia de medición: Puntualizar la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición.
12. Valor: se deberá colocar el monto ejercido en el año base.
13. Periodo: Se indicará el periodo que se evaluó en el año base.
14. Valor: Se deberá colocar el monto que se ejercerá en el año actual.
15. Periodo: Se indicará el periodo a evaluar actual.
16. Número de beneficiarios: se indicará con número el total de la Población Beneficiada (Incluir redacción con Perspectiva de Género).
17. Delegación: Campo que deberán llenar las dependencias municipales indicando claramente las Delegaciones que hayan sido beneficiadas por la obra o acción realizada, si son todas poner "Municipio de Querétaro".
18. Medio de verificación del Indicador: Se puntualizan las fuentes de información utilizadas para obtener los datos con los que se cuenta para verificar el avance o cumplimiento de la actividad descrita.
19. Método de Recopilación de datos: Es la evidencia documental que le da validez a los resultados.
20. Nombre y firma del/de la Titular de la Dependencia: Campo donde pondrán el nombre del Titular de la Dependencia, para que sea validada la Ficha de Indicadores de Desempeño (FID).



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

6.14 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Los ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales deberán ser atendidas y con ello mejorar los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, así como de las políticas públicas.

Una vez concluida la evaluación, se procede al análisis de las recomendaciones y hallazgos derivados del análisis de los resultados mismos que se encontrarán incluidos en el informe final de evaluación, estos se transformarán en ASM, los cuales serán enviados mediante formatos de seguimiento a las Dependencias correspondientes, para que de manera conjunta se implementen acciones correctivas en la planificación de los Programas Presupuestarios evaluados.

Las Dependencias municipales evaluadas, deben responder formalmente en los formatos establecidos, a las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones realizadas y reportar los avances del cumplimiento y fechas compromiso de dichas recomendaciones.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

7. GLOSARIO

- ✓ **Administración Pública Municipal** - Administración pública del Municipio de Querétaro.
- ✓ **Ayuntamiento** - Ayuntamiento de Querétaro.
- ✓ **Cabildo** - Cabildo de la Ciudad de Querétaro, órgano colegiado de decisión, electo en forma directa mediante el voto popular, conforme a lo dispuesto por la legislación electoral del Estado.
- ✓ **CONAC** - Consejo Nacional de Armonización Contable, organismo encargado de emitir los criterios técnicos precisos y normas contables, que requiere la aplicación de dicha Ley, para dotar a la contabilidad gubernamental del dinamismo que demanda, y generar información financiera adecuada y uniforme.
- ✓ **COPLADEM** - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Querétaro.
- ✓ **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- ✓ **Ficha Técnica** - La ficha técnica es el documento oficial que se requiere para la obtención de información y constata la existencia del indicador.
- ✓ **Ficha de Indicadores de Desempeño (FID)** - Es un instrumento de transparencia que mide el grado de cumplimiento del ejercicio de las metas de programas presupuestales determinados.
- ✓ **Gestión para Resultados** – Es un marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones (Banco Interamericano de Desarrollo [BID]).
- ✓ **Indicador** - Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

- ✓ **Indicador de desempeño** - Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión.
- ✓ **Indicadores Estratégicos** - Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios, y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- ✓ **Indicador de gestión** - Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

8. ANEXOS

8.1 Anexo I. FM-150610-001 Reporte de Evaluación Trimestral



SECRETARÍA DE FINANZAS
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
REPORTE DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL PERIODO:



DEPENDENCIA: _____ UNIDAD RESPONSABLE: _____

NOMBRE DEL REPORTE: _____

CLAVE PMD: _____

VARIABLE A MEDIR:

| No. | Concepto realizado | Unidad de Medida * | | | | Total |
|-------|--------------------|--------------------|--|--|--|-------|
| 1 | | | | | | 0 |
| 2 | | | | | | 0 |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

Nombre de la Persona Titular de la Unidad Administrativa

* La unidad de medida debe ser congruente con el Concepto Realizado en cada uno de los renglones utilizados de este formato.

Nota: Favor de subir al Sistema el archivo de las evidencias que sustente el contenido y cantidades indicadas en este reporte.

FM-150610-01 REV(2)



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|----------------------|------------------------|-----------------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

8.2 Anexo II. FM-150610-003 Ficha Técnica



GESTIÓN PARA RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS AÑO
Ficha Técnica y Evaluación por Indicador
Secretaría de Finanzas



| | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| DEPENDENCIA | 1 | | ALINEACIÓN AL PMD | | | | | | | |
| PROGRAMA | 2 | CLAVE PMD COMPLETA | | Eje | 9 | | | | | |
| | | 4 | | Programa | 10 | | | | | |
| | | Ejercicio | 5 | Línea de Acción | 11 | | | | | |
| | | Periodo | 6 | Fin | 12 | | | | | |
| NO. DE PROGRAMA | 3 | Fecha de Evaluación | 7 | Propósito | 13 | | | | | |
| ODS | 8 | | Componente | 14 | | | | | | |
| RESUMEN NARRATIVO | 17 | | Actividad | 15 | | | | | | |
| META CUANTITATIVA DESCRIPCIÓN | 18 | | NUJ Componente | 16 | | | | | | |
| META CUALITATIVA | 19 | | Meta cifras | 21 | | | | | | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | 20 | | Población Beneficiaria | 22 | | | | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO | 24 | | Variable a Medir | 23 | | | | | | |
| Datos del indicador | Tipo de Indicador | 26 | Línea Base | 30 | | | | | | |
| | Dimensión a medir | 27 | Parámetros de Evaluación y Resultado Semaforzado | Evaluación < 10 | | | | | | |
| | Unidad de medida | 28 | | Evaluación >= 10 y < 21 | | | | | | |
| | Frecuencia de medición | 29 | | Evaluación >= 21 | | | | | | |
| Datos Presupuestales | Presupuesto aprobado | 32 | Medios de verificación | 39 | | | | | | |
| | Presupuesto modificado | 33 | | | | | | | | |
| | Presupuesto pagado | 34 | | | | | | | | |
| | Diferencia Real pagado vs. Presupuesto aprobado | 35 | | | 36 | | | | | |
| | Diferencia Real pagado vs. Presupuesto modificado | 37 | 38 | Fuente de Financiamiento | 40 | | | | | |
| FECHA DE EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESTRUCTA CORRELACIÓN A LA META Y AL MÉTODO DE CÁLCULO | DATOS INGRESADOS | | | | TIPOS DE FÓRMULAS Y RESULTADOS | | | | |
| | | Numerador | Denominador (Meta) | Denominador (Año anterior Línea base) | Meta Integral para el efecto de evaluación | Índice | Tasa de Variación | Razón o Promedio | Porcentaje (Cobertura, Focalización) | Porcentaje de avance |
| 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 |
| Tipo de Resultado | Detalle de Resultados por Periodo | | Denominador (Metas 100%) | | Concepto | Delegaciones | | Población Beneficiaria | | |
| Real por Periodo | 52 | 53 | | | Real | 54 | | 55 | | |
| Acumulado | TOTAL | | | | | | | | | |
| Supuesto(s) | 56 | | Observaciones | | | | | | | |
| | | | 57 | | | | | | | |

58
Nombre y firma de la persona Titular de la dependencia
Validación de la información

FM-150610-003 RV(1)



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MANUAL PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

| | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------|
| CÓDIGO: | MN-150600-001 | FECHA DE CREACIÓN: | 18-10-16 |
| REVISIÓN: | 4 | FECHA DE MODIFICACIÓN: | 25-07-25 |

8.3 Anexo III. FM-150610-002 Ficha de Indicadores de Desempeño (FID)



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINANCIERO



PROGRAMAS PRESUPUESTALES
FICHA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO (FID)
PROGRAMA: M001

| | |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal _____ | Indicadores y Metas para Resultados de los Programas presupuestarios |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|

| Datos del Programa Presupuestario / Componente | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------------|------------------------|
| Programa Presupuestario / Componente | | | | | | |
| Ramo / Clave PMD Componente | | | | | | |
| Recurso asignado (monto) | | Origen del Recurso: | | | | |
| ① | Municipal | ② | | | | |
| | Federal | | | | | |
| Unidad Responsable: | | ③ | | | | |
| Alineación con los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 | | | | | | |
| Eje: ④ | Programa: ⑤ | Línea de acción ⑥ | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Indicadores y Metas de la FID | | | | | | |
| Datos Generales del Indicador | | | | | | |
| Indicador | | | | | | |
| Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Tipo (para resultado) | | Dimensión a Medir | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición |
| | | Estratégico | Gestión | | | |
| ⑦ | ((Gasto de operación administrativo en el año 2025 / Gasto de operación administrativo en el año 2024)-1)*100 | ⑧ | | ⑨ | ⑩ | ⑪ |
| Línea Base 2024 | | | Meta 2025 | | Número de beneficiarios | Delegación |
| Valor * | Periodo | Valor | Periodo | | | |
| ⑫ | ⑬ | ⑭ | ⑮ | ⑯ | ⑰ | |
| Medio de Verificación del Indicador | | | Método de Recopilación de Datos | | | |
| ⑱ | | | ⑲ | | | |

*(Si no se cuenta con referencia anterior por ser componente nuevo, se pondrá 0%)

⑳

Nombre y Firma de la persona Titular de la Dependencia

FM-150610-002 REV(2)